Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

dla verdad, y delque demerecen las proposiciones del S.or Presidente deste Cav.do, es preciso decir que no fue dha Eleccion, con tanta serenidad; lo publica ella misma, y otros echos anteriores, y posteriores q.e se haran ver: Pero sea de esto lo que fuere, es lo cierto que sa vedor dellos el esponente antes de llegar ala Eleccion dela Junta de propios, pidio se le exonerase della, creiendo sp.re que quedase con este cargo el S.or D.n Jorge Aldo dela Pena, pues aunq.e estubiese ausente, como q.e mantiene en esta v.a su casa, y parte de su familia, nunca podia ser su ausencia mui dilatada, y podia sobstituirle otro S.or Reg.or Interinam.te se hizo la Eleccion en que nada reclamo el q.e dice, porque vio desde los principios el Tiro que llevava la mayoria de votos, y tenia previstos sus objetos, y fines: Por lo del dia, ni la constumbre (que deve llamarse Corruptela) ni otro qualquier motivo, puede ni debe impedir, que los Ayuntam.tos se conformen con las r.s ord.nes en aquellos asumptos a q.e se han espedido. Enorabuena q.e el esponente haia servido en dha Junta muchos años, aunquando no deviese